



Ana Izquierdo Ruiz, Secretaria del Consejo Asesor Regional de Precios

CERTIFICO: Que en la reunión celebrada por el citado Consejo Asesor el día 3 de febrero de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

" 2- Exp 17 /19. Ayuntamiento de Archena. Tarifas de agua potable.

La Vicepresidenta comienza su exposición informando a los presentes que la solicitud del Ayuntamiento se basa en la petición de la concesionaria, Acciona Agua, instada en base a un estudio justificativo de tarifas en aplicación de la fórmula polinómica prevista en el contrato de concesión, del que resulta un coeficiente de revisión de su retribución del 7,13 por cien. Dice que la empresa concesionaria propone escalonar esta subida en tres años: en 2020, un 4 por 100; en 2021, el 1,56 por 100; y, en 2022, un 1,56 por 100. A la vez que acuerda con el equipo de gobierno local y técnicos del área económica un incremento del canon de mantenimiento de redes de 0,50 euros/abonado/mes.

Se incorpora a la reunión el representante de CROEM, D. Gustavo García García.

Seguidamente la Vicepresidenta da la palabra al Sr. Gris quien informa a los presentes que con el incremento de la cuota del canon de mantenimiento de redes el ayuntamiento pretende ingresar 50.000 euros anuales más a fin de aplicarlos a la realización de obras de renovación las redes de agua potable y saneamiento. Dice que el rendimiento técnico de la red se sitúa en el 74,51 por 100 y que con ello piensan lograr un rendimiento de la red del 80 por 100 en 5 años. La cuota del canon de inversiones la empresa concesionaria entrega en su totalidad al ayuntamiento, siendo éste el encargado de licitar la contratación de dichas obras en régimen de concurrencia competitiva.

Concluye el Sr. Gris que su informe es favorable.

El Sr. Llor dice que ya con el antiguo Vicepresidente del Consejo, se acordó que cuando se solicitase una subida tarifaria, se debía de proporcionar al Consejo el número de abonados, el número de abonados y volumen de agua facturada por tramos de consumo y el beneficio real en euros de la concesionaria.

Se incorpora a la reunión Doña Sonia Carrillo Mármol, representante de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

El Sr. Llor dice no entender cómo no se ha proporcionado la información que viene pidiendo en reiteradas ocasiones, y manifiesta que por esta razón no se encuentra en condiciones de hacer una valoración real del incremento tarifario propuesto.

La Vicepresidenta le responde que ya que todos los miembros del Consejo tienen los informes con anterioridad a la celebración del mismo, debiera de haber trasladado





esta queja en ese momento con el fin de poder incluir dichos datos en los informes, a lo que el Sr.Llor contesta que ya ha pedido esta información en otras ocasiones y que entendía que no debía volver a pedirla de nuevo, tal como figura en el acta de la sesión anterior

Tras una breve deliberación, la Vicepresidenta pregunta si alguno de los presentes quiere formular alguna otra cuestión. No existiendo ninguna pendiente, da paso a la votación, que es la siguiente:

Votos a favor: la Vicepresidenta del Consejo Asesor Regional de Precios y representantes de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, Consejería de Presidencia y Hacienda, Consejería de Agua, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, FREMM y CROEM.

Votos en contra de UGT, CCOO y THADER-CONSUMO.

Abstenciones FROET

Finalmente el Consejo Asesor Regional de Precios adopta el acuerdo siguiente:

“Informar favorablemente las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Archena, de conformidad con el acuerdo adoptado en sesión del Pleno del día 21 de octubre de 2019, que son las siguientes:

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CUOTA DE SERVICIO DE USO DOMESTICO/NO

DOMESTICO

Calibre 13 mm	8,46 euros/mes
Calibre 15mm	16,83 euros/mes
Calibre 20mm	25,20 euros/mes
Calibre 25mm	33,57 euros/mes
Calibre 30mm	50,32 euros/mes
Calibre 32mm	50,32 euros/mes
Calibre 40mm	83,80 euros/mes
Calibre 50mm	125,67 euros/mes
Calibre 65mm	209,40 euros/mes
Calibre 80mm	335,00 euros/mes





Calibre 100mm 502,47 euros/mes

CUOTA DE CONSUMO USO DOMESTICO

1ºBloque: Hasta 5 m3/mes 0,498 euros/m3

2ºBloque: De 6 a 15 m3/mes 1,215 euros/m3

3ºBoque: Mas de 15 m3/mes 2,014 euros/m3

CUOTA DE CONSUMO USO DOMESTICO NO DOMESTICO

1ºBloque: D 0 a 99.999 m3/mes 1,720 euros/m3

CUOTA DE CONSUMO USO HUERTA

1ºBloque: Hasta 5m3/mes 1,815 euros/m3

2ºBloque :De 6 a 10 m3/mes 2,205euros/m3

3ºBloque: Más de 10 m3/mes 2,520 euros/m3

CUOTA DE CONSUMO FAMILIA NUMEROSA

1ºBloque:De 0 a 5 m3/mes 0,498 euros/m3

2ºBloque:De 6 a 99.999m3 0,940 euros/m3

CANON MANTENIMIENTO DEL CONTADOR

Calibre 13mm 0,519 euros/mes

Calibre 15mm 0,962 euros/mes

Calibre 20mm 1,404 euros/mes

Calibre 25mm 1,846 euros/mes

Calibre 30mm 2,731 euros/mes

Calibre 32mm 2,731euros/mes

Calibre 40mm 4,500 euros/mes

Calibre 50mm 6,712 euros/mes

Calibre 65mm 11,135 euros/mes

Calibre 80mm 17,772 euros/mes

Calibre 100mm 26,618 euros/mes





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Industria y Portavocía

Dirección General de Comercio
e Innovación Empresarial

CANON MANTENIMIENTO DE REDES

Único mensual

1,50 euros/mes

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente.

Vº Bº
LA
VICEPRESIDENTA
DEL CONSEJO
ASESOR REGIONAL
DE PRECIOS

(Documento firmado y
fechado digitalmente
al margen)

Fdo.: María
José Ros Olivo

28/07/2020 16:45:56

27/07/2020 13:12:14 ROS OLIVO, JOSEFA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-20ca4fb1-d0e1-7425-00c7-00505996280

